

**ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO**

**NOTA:** Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

Denominación del empleo a proveer: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 05 (VACANTE DEFINITIVA)

Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Recursos Físicos.

**REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO:** Título profesional en las disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: Derecho y afines, Bibliotecología, otros de ciencias sociales y Humanas; Administración, Economía, Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ALTERNATIVAS.** Título profesional en las disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: Derecho y afines, Bibliotecología, otros de ciencias sociales y Humanas; Administración, Economía, Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**PROPÓSITO PRINCIPAL.** Adelantar la ejecución de los planes y programas propios del área administrativa de acuerdo con los objetivos institucionales.

**FUNCIONES DEL EMPLEO:**

1. Evaluar y seleccionar documentos para su conservación y/o eliminación y ejecutar normas de restauración de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Administrar y controlar los expedientes y documentos en trámite generados por las diferentes dependencias, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
3. Contribuir con la integración, conservación, difusión, defensa y control del patrimonio documental – bibliográfico institucional, de conformidad con las normas y políticas establecidas.
4. Clasificar, el material bibliográfico de acuerdo con las normas aceptadas sobre clasificación bibliográfica.
5. Generar informes periódicos de acuerdo con los requerimientos del jefe inmediato, en cumplimiento de las funciones propias del área.
6. Proyectar respuesta relacionadas con el manejo de caja menor, de conformidad con los procesos y procedimientos de la dependencia y los lineamientos de la o el superior inmediato.
7. Realizar el seguimiento a la recepción y despacho de correspondencia de la Institución para verificar el adecuado cumplimiento de las normas de archivo y retención documental vigentes.
8. Apoyar la elaboración y ejecución del Plan de Compras de la entidad de acuerdo con la normativa vigente.
9. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y de Calidad, Sistema de Gestión Integral de Calidad, Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la naturaleza y estructura institucional, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
10. Desempeñar las demás funciones que les sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

Nombre de Empleado de Carrera	Empleo de Carrera del cual es titular	Última Evaluación del Desempeño	Estudios reportados en hoja de vida	CUMPLE PERFIL PROFESIONAL		EXPERIENCIA RELACIONADA	Aptitudes y Habilidades*	Sanción Disciplinaria
				SI	NO			
WILSON ARMANDO RIGUEROS BELTRÁN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044- 11	100.00 SOBRESALIENTE	ADMINISTRADOR PÚBLICO	X		No cuenta con la experiencia profesional requerida para el empleo vacante.	/	/

\* En cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 "...el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...). El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

CONCEPTO. Examinada la planta de personal, se advierte que no existen servidores de carrera que cumplan con la totalidad de los requisitos contemplados para ser objeto de encargo.